



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica

PARRAL, 24 de Octubre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4981

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento N° 4.167 de fecha 07 de Septiembre de 2011, que declara desierto el 1^{er} llamado a Licitación Pública "CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL".-
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL" 2º Llamado.-
- 3).- Decreto Exento N° 4.386 de fecha 22 de Septiembre de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública referida.-
- 4).- La Sesión del Honorable Consejo Municipal, de fecha 08 de Agosto de 2011, que aprobó la Concesión antes referida.-
- 5).- Decreto Exento N° 4.808 de fecha 17 de Octubre de 2011, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 6).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, el punto 5 (5.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las Bases Administrativas, se establece que: El oferente adjudicado deberá firmar contrato con la Municipalidad, a más tardar el quinto día hábil corrido siguiente al de la notificación de su adjudicación a través del sitio www.chilecompra.cl.-
- 2.- **Que**, el representante legal de la empresa "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SAINT CYR SPA", que se adjudicó la licitación antes referida, no se presentó a firmar el contrato respectivo en el plazo a que hace mención el considerando anterior.-
- 3.- **Que**, el punto 5 (5.11 Tiempo de Firma de Contrato), de las mismas Bases establece que de no cumplir esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y será causal suficiente para hacer efectiva la garantía de Seriedad de la Oferta.-
- 4.- **Que**, es de suma importancia darle celeridad al proceso de contratación y concesión del espacio antes aludido.-

D E C R E T O

AMPLÍESE, por única vez, el plazo para suscribir el contrato respectivo a la adjudicación de la Licitación Pública "CONCESIÓN DE ESPACIO PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍA PARA EL TEATRO MUNICIPAL DE PARRAL" a la empresa "SOCIEDAD GASTRONÓMICA SAINT CYR SPA", Rol Único Tributario N°76.101.683-0, representada

- legalmente por doña **EVELYN DANAHE FERRANDOMUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.052.949-8, hasta el día Miércoles **02 de Noviembre de 2011**.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


Aleandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL
ABSADE
ISAHEL URRUTIA ESCOBAR
PARRAL DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- OFICINA DE PARTES
- 2.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 5.- CARPETA SECPLAN
- 6.- DIRECCIÓN OBRAS
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- INTERESADO